

EL BREVE APOSTOLICO DECLARANDO A SAN ALFONSO MARIA DE LIGORIO PATRONO DE LOS CONFESORES

Su Santidad el Papa se ha dignado nombrar a San Alfonso María de Ligorio Patrono de confesores y moralistas, mediante un Breve Apostólico promulgado solemnemente. Por suponer que los lectores de REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO poseen ya el texto del documento, nos limitaremos aquí a dar unas breves notas sobre el mismo.

EL DOCUMENTO

El Breve Apostólico que designa a San Alfonso Patrono de confesores y moralistas comienza con las palabras "Consueverunt omni tempore", que serán las que den nombre al documento.

Aunque lleva fecha de 26 de abril de 1950, su promulgación en "Acta Apostolicae Sedis", no se hizo hasta septiembre del mismo año (1); pero había sido publicado ya en el órgano oficioso "L'Osservatore Romano" del 1 de junio, de donde lo tomó para su publicación en castellano la benemérita revista española "Ecclesia", publicándolo en el número del 10 de junio precedido de un breve, pero magistral Editorial, como todos los suyos.

La extensión del Breve es algo mayor que la corriente en esta clase de documentos (compárese con los otros tres Breves del mismo número de AAS). Lleva la firma del Secretario regente de la sección de Breves Apostólicos de la Secretaría de Estado de Su Santidad.

En el texto es fácil distinguir las tres partes clásicas en esta clase de documentos: introducción, fundamentación y disposición legislativa.

La *introducción* pone ante los ojos el hecho de que en todo tiempo los Sumos Pontífices han cuidado de señalar a cada oficio o profesión

(1) ASS., 32 (1950), 595-7.

un Santo Patrono, para que sea el Protector celestial y el modelo profesional de los cristianos encuadrados en el tal oficio ó profesión. Menciona a continuación algunas designaciones de tales Patronos que el mismo Pío XII ha hecho en el curso de su pontificado. Y se refiere al hecho de que confesores y moralistas han acudido a la Santa Sede pidiendo también ellos su Patrono propio, y apuntando precisamente a San Alfonso de Ligorio.

La fundamentación de estas peticiones y su satisfacción por parte del Papa la encuentra éste en razones intrínsecas y extrínsecas. Razones intrínsecas: *a)*, la excelsa doctrina moral y pastoral de San Alfonso, canonizada por los Romanos Pontífices como norma segura para los directores de conciencias; *b)*, su práctica sobresaliente del confesionario; *c)*, su extraordinaria actividad, como Superior religioso y como Obispo, en la formación personal de confesores. Razones extrínsecas: las multiplicadas alabanzas que de labios de los Papas han llovido sobre este aspecto de la figura de San Ligorio; el Breve cita expresamente palabras de Pío IX, León XIII, Pío X y Pío XI, lo que hace confesar a Pío XII sentirse como forzado a unir su voz a este coro pontificio. Y aprovechando el segundo centenario de la Teología Moral de San Alfonso y accediendo a la instancia del Superior General de los Redentoristas, avalada por el voto favorable de Cardenales, Arzobispos, Obispos, Doctores y Universidades Pontificias, previo el asesoramiento del Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, Pío XII alza también su voz, pero con acento decretorio y definitivo.

La disposición legislativa, tras atestiguar la certeza de ciencia y la madurez de deliberación, así como la plenitud de la potestad apostólica con que obra al promulgar la decisión, determina que para siempre queda elegido y constituido Patrono de confesores y moralistas San Alfonso María de Ligorio, debiéndosele los honores y privilegios litúrgicos que corresponden a tales Patronos de oficios y profesiones.

Vienen, finalmente, las cláusulas de rigor en los documentos pontificios, con la fecha, firma y sello.

HISTORIA

Desde principios de siglo se hablaba y trataba en la Iglesia de llegar a este nombramiento de San Alfonso (2).

(2) *Notulae historicae ad praecedens Breve Apostolicum*, "Analecta Congregationis SS. Redemptoris" (Roma), 22 (1950), 77-8. Publicación privada.

El primer movimiento, surgido de unas cálidas frases de León XIII en defensa de la doctrina moral de San Ligorio, atacada groseramente en Alemania y algo también en la misma Italia, no llegó a remover sino pequeña área de la opinión católica.

Al acercarse el segundo centenario de la fundación de los Redentoristas (1932), hubo un nuevo intento acaudillado por el P. Te Haar, conocido moralista ligoriano, pero también sin resultados apreciables.

De nuevo creyó encontrarse ocasión en el centenario de la canonización de San Alfonso (1939); un año antes se publicó en Roma y se remitió a Cardenales, Arzobispos, Obispos y Universidades Pontificias de todo el mundo un folleto preparado años antes por el P. Te Haar y editado ahora por otro Redentorista, titulado "Sitne conveniens S. Alfonsum caelestem confessorum Patronum declarari". Un clamor universal llegó entonces hasta la Santa Sede afirmando aquella conveniencia y solicitando su pronta realización. Por su particular interés y por haber sido el embrión del que más tarde salió el actual Breve Apostólico, vamos a transcribir la comunicación siguiente, dirigida al Cardenal Prefecto de la Congregación de Ritos (3).

SECRETARIA DI STATO DI SUA SANTITÀ

Die 2 januarii 1939.

E. me ac Rev. me Domine Mi Obs. me,

Apostolica Sedes coetibus, ministeriis, operibus magni momenti sapienti consilio Patronos solet constituere caelestes, qui precum intervetu, doctrinarum luce, exemplorum nitore iis facilem benignamque conferat opem, ut quae ardua sunt valido supernorum civium suffragio leviora contingant et ad Dei laudem Ecclesiaeque ornamentum utilitatemque perquam congrua.

Sacerdotibus autem, qui absolvendorum admissorum confessionem excipiunt, adhuc nullus caelestis Patronus delectus decretusque est. Quem publice cito nominari cum mihi salutare opportunumque esse videatur, Congregationem Sacris ritibus moderandis, cui praees, supplici adeo prece, ut tanto honoris ornamento, S. ALPHONSUM MARIAM DE LIGORIO decoret. Nemo enim in re huiusmodi recipienda gerendaque anteferendus esse aestimatur. In disciplina morali et pastoralis ipse condidit opera quae, doctrinae ubertate, sapientiae lumine, prudentiae sagacitate, flexanimi eloquii suavitate, sibi sempiternam pepererunt gloriam, mirificas Romanorum Pontificum laudes compararunt et ubique terrarum multo ex usu sunt. In peccatorum confessione rite audienda ipse egregium sacerdotalis studii specimen praebuit, nam per triginta sex annos uberrimo cum animarum proventu cumque invicta constantia et alacritate huic ministerio incubuit ac religiosus viris, quibus leges dedit, tam salubrem laborem apprime praecepit.

(3) "Analecta C. SS. R.", 22 (1950), 80.

Quapropter enixis votis oro, ut sanctissimus vir Alfonso Maria de Ligorio Confessoriorum caelestis Patronus sollemni decreto, ut id generis causae ferunt, quam primum declaretur.

Interea manus tuas deosculor ac summa qua par est veneratione me profiteor.

Eminentiae Tuae
hum. illum ac dev. mum servum
E. CARD. PACELLI

La muerte de Pío XI cortó en flor el proceso. Su sucesor Pío XII, el mismo Cardenal Pacelli que acababa de redactar la anterior súplica fervorosa, en los primeros años de su pontificado se vió obligado a colocar éste y otros asuntos en un plano secundario, para poder atender a otros más urgentes. Pasadas estas circunstancias angustiosas de la guerra, en vísperas del segundo centenario (1948-1953) de la publicación de la Teología Moral de San Ligorio, se reanudó el movimiento en favor del patronato; Pío XII volvió a tener entre sus manos la carta de súplica que, como Secretario de Estado, había redactado ocho años antes. El Papa quiso, sin embargo, que antes de proceder a un acto tan solemne se consultara de nuevo el estado actual de opinión de la jerarquía e instituciones docentes superiores, para evitar hasta la sombra de una imposición forzosa. Pero esta vez, y por inspiración personal del maestro del Sacro Palacio, el P. Cordovani, O. P., se buscaba el patronato no sólo sobre los confesores, sino también sobre los moralistas. Y de nuevo, los organismos interesados respondieron en sentido afirmativo.

El total de las peticiones llegadas a Roma, a raíz de ambas consultas, suman 423 votos favorables: 20 Cardenales, 61 Arzobispos, 232 Obispos (los españoles casi unánimemente), 63 Superiores Generales personalmente o a una con sus Capítulos, 22 instituciones de enseñanza superior (entre ellas la de Comillas y Salamanca), 25 teólogos Doctores. Hubo dos votos negativos.

Al conocer este resultado, el Papa ordenó el proceso solemne en la Congregación de Ritos. Actuó de Ponente el Cardenal Masella, y de teólogos consultores los PP. Cordovani, O. P., y Creusen, S. J. El 2 de febrero de 1950 se publicó el fallo favorable; transmitido éste a la Secretaría de Estado, la sección de Breves Apostólicos de la misma lo promulgaba para toda la Iglesia en el Breve "Consueverunt omni tempore".

La fecha de 26 de abril que lleva el documento corresponde a la fiesta de la Virgen del Buen Consejo, imagen muy querida de San Alfonso, cuya mesa de trabajo alumbró siempre con sus ojos de consejera divina.

ALCANCE DEL BREVE

Uno de los dos votos negativos—del otro no sabemos nada—, lejos de negar algo a San Alfonso lo declaraba demasiado grande para poder apadirle una nueva gloria (4). Pero ni lo que se pretendía ni lo que se ha dispuesto es precisamente adornar con un nuevo y vano halo el nimbo de gloria del Santo; sin excluir la glorificación que consigo lleva aneja—de ahí el cariño que han puesto en el asunto sus hijos los Redentoristas—, el nombramiento de Patrono supone para el Santo más carga que honor.

Huyendo de vanos cumplimientos, el Breve hace gala de términos estrictamente jurídicos y precisamente de derecho eclesiástico constitutivo. El Papa procede a la creación de un nuevo oficio eclesiástico, proveyéndolo en la persona de San Alfonso. Se trata, es verdad, de un oficio eclesiástico-celeste; pero cualquiera entiende que es muy distinto un Patrono elegido y constituido por un acto solemne y pleno del Vicario de Cristo (“me ha sido dado todo el poder en el cielo y en la tierra”, Mt. 28,18), que otro de esos elegidos por devotos o devotas siempre en avidez semi-supersticiosa de taumaturgias. Aun en cuanto a eficiencia práctica, siempre estará en un plano mucho más real el patronato oficialmente constituido por un acto así del Sumo Pontífice.

Aparte los oficios o profesiones que por sí mismos se han dado su Patrono, los Romanos Pontífices, únicos a quienes compete este derecho con garantía de eficacia, han ido señalando a cada oficio y profesión y hasta afición (recordemos a los alpinistas) (5) su correspondiente Patrono. El Breve “*Consueverunt omni tempore*” nos revela que este nombramiento se hace recaer en Santos que en vida se destacaron en el ejercicio del respectivo oficio, a fin de que los cristianos, junto con el protectorado celeste del Patrono reciban enseñanzas y ejemplos de santificación de vida en su trabajo profesional. Dentro y en lo más arraigado de la Iglesia quedaban sin tal Patrono los confesores y moralistas. “Ninguno—comenta “*Ecclesia*” en su citado número—más necesitado que él de la protección divina... Por eso el Padre Santo acaba de poner a los confesores bajo el celestial patronato de San Alfonso María Ligorio, el más grande maestro entre todos los moralistas católicos de los siglos.” (6).

(4) *San Alfonso María de Ligorio, Patrono de los confesores y moralistas*, “Boletín de la Provincia Española C. SS. R.” (Madrid), 3 (1950), 288-294.

(5) Pío XI designó Patrono de los alpinistas a San Bernardo de Mentón. ASS. (1293), 442.

(6) “*Ecclesia*”, número 465. Editorial 2.º

Seguramente que el Santo no ha tardado en tomar posesión de su oficio; sea enhorabuena.

O P O R T U N I D A D

Puede considerarse providencial la oportunidad de la provisión del nuevo oficio eclesiástico celeste.

Pío IX, citado en el Breve, sentenció un día que la aparición de San Ligorio en el campo de la moral y pastoral del siglo XVIII fué especial providencia del Señor; el campo casi tomado por el desafortado rigorismo jansenista o filojansenista se vió libre de las tinieblas de errores tan perjudiciales al irrumpir en él la figura radiante del que, más tarde, León XII llamaría “el más esclarecido y suave de los teólogos moralistas” (7).

En contra del siglo XVIII, hoy se ve amenazado el campo de la moral y, sobre todo, de la pastoral por el laxismo. Pío XII, en alguna de sus alocuciones (8), ha hablado de que el peor mal de nuestra época es la falta de conciencia del pecado. Sacerdotes y moralistas deben meditar en la parte de responsabilidad que les puede corresponder en ese sentarse en el tribunal de la Penitencia Faraones de la absolución simplificando temerariamente los poderes que Jesucristo y la Iglesia han puesto en sus manos. Viniendo a resultar que “el más suave de los moralistas” y el que ganó ese mote riñendo contra los rigoristas sea hoy tenido por bastantes casi por un ogro; no hace aún mucho tiempo, en las aulas de algún centro superior de nuestra Patria vegetaban—ojalá ya no—fábulas fantásticas a costa del rigorismo ligoriano.

Pero ahí está él, el ángel Rafael de las almas o, como lo describe Pío IX en el acto de concesión del Doctorado, el arquitecto genial que, entre los campos resbalizos de moral demasiado laxa o demasiado rigorista, supo construir un camino seguro por el que puedan lanzarse, alféreces de las almas en marcha hacia Dios, los directores de conciencias cristianas. Cincuenta años antes, el 5 de julio de 1831, la Sagrada Penitenciaría había declarado que no puede ser molestado por nadie el confesor que lleva a la práctica *todas* las opiniones de San Alfonso; declaración nunca retractada, que sepamos (9). Y nadie pensará que una moral así canonizada puede ser temida como rigorista.

(7) *Carta a los Obispos de Italia*. Texto en “*Enchiridion Clericorum*”, 692 ss.

(8) *Mensaje al Congreso Catequístico de Boston*. Texto en “*Ecclesia*”, núm. 277 (1946).

(9) *Utr. Vindictae Alphonsianae* (Roma, 1873), pp. XVI-XVII.

Sin embargo, los observadores perspicaces habían denunciado el hecho de abandono del seguro camino ligoriano. “Los comentaristas de la ciencia moral de nuestros días—afirmaba hace cuatro años D. Francisco Pajares, Canónigo Doctoral de Santander—se alejan en sus investigaciones demasiado de la órbita de influencia benéfica de San Alfonso María de Ligorio.” (10). Y el P. Tellería, C. SS. R., el mejor conocedor actual de todo lo ligoriano y que tiene en prensa la última bibliografía científica del Santo, escribió comentando el Breve “*Consueverunt omni tempore*”: “En estos últimos tiempos, so color de renovar los métodos de telogía pastoral o con el pretexto de ajustarla a las necesidades de nuestra época, más de uno tenía en menos la solidez científica y experimental de la obra de San Alfonso” (11).

Parece, pues, justificado suponer un designio providencial en esta segunda salida de San Ligorio por los campos de la moral católica. Volviendo a sus enseñanzas y ejemplos, los moralistas y confesores aprenderán a huir del rigorismo agostador y no motejar de laxa una opinión probable, pero también aprenderán a escapar del laxismo y, por nada del mundo, dar por probable una opinión laxa.

TÍTULOS

El Breve afirma que los Papas han cuidado siempre designar Patrono de un oficio o profesión a aquel Santo que en vida más se destacó en tal oficio o profesión. Luego constata “que nadie ignora que San Alfonso... brilló maravillosamente por su prudencia, asiduidad y paciencia en escuchar las confesiones de los fieles, y como Obispo... formó de manera excelente a tantísimos ministros del sacramento de la Penitencia..., a los miembros de la Congregación del SS. Redentor les encomendó, como el principal, el encargo de oír confesiones..., enseñó en sus palabras y en sus escritos una doctrina moral y pastoral verdaderamente eximia..., norma segura para los confesores y directores de almas”.

Tres vienen a resultar los títulos de San Alfonso al patronato sobre confesores y moralistas: a) práctica destacada del oficio de confesor; b) formación de confesores; c) ciencia moral y pastoral extraordinarias.

(10) F. PAJARES, *San Alfonso María de Ligorio, su semblanza como moralista*, “El Perpetuo Socorro”, 49 (1948), 248-50.

(11) R. TELLERÍA, *San Alfonso María de Ligorio, Patrono de los confesores*, “El Perpetuo Socorro”, 52 (1950), 263-66.

La práctica del confesonario la califica el mismo Breve de "asidua y paciente". Al año de comenzar su misterio en la ciudad de Nápoles eran tantos sus penitentes que no le llegaba el día para atenderlos; gentes de todas las clases sociales, preferentemente de las humildes. Ya misionero, empleaba en el confesonario siete, ocho y hasta nueve horas. Ni siquiera a huír del rigorismo agostador y no motejar de laxa una opinión proba-Breve (12).

Educado por sus maestros de teología moral en una pastoral de tipo tuciorista, las primeras prácticas del confesonario le evidenciaron de golpe los desastrosos efectos de su aplicación. Pasóse entonces al bando probabilista, aunque sin llegar nunca a las formas más simplistas del mismo. Pero si el anterior tuciorismo angustiaba su espíritu con los resabios filojansenistas, el probabilismo de ahora le hacía sufrir otro tanto con su falta de topes prudenciales para defender a las almas del relajamiento moral. Hasta que su espíritu—mezcla de jurismo delicado (antes que sacerdote fué abogado célebre) y de amplia libertad cristiana—forjó en el yunque del confesonario con el martillo de la ciencia tomista (13), aquel su inmortal sistema práctico: el equiprobabilismo, a igual distancia de temores terroríficos que de confianzas aventureras (14).

La formación de confesores le llevó no pequeña parte de su actividad en el gobierno de su Congregación y luego de su diócesis.

Ya todos sus escritos de moral llevaban esa declarada intención de la formación de confesores. Como Santo Tomás prologa su Suma de Teología declarando que lo que pretende es hacer un compendio de la materia para ayuda de los novicios de la asignatura, San Alfonso proclama también en el Prólogo de su Teología Moral y demás escritos suyos sobre esta materia que intenta compendiar y metodizar la materia para provecho de los escolásticos o sacerdotes de su Congregación destinada exclusivamente a misiones parroquiales y ministerios similares en los que la confesión es número tan importante. Especialmente en su libro "Praxis Confesarii", como su nombre lo dice, va directamente a este fin de la formación práctica de confesores (15).

(12) Para todos los datos biográficos, TANNONIA, C. SS. R., *Vita ed Instituto di S. Alfonso Maria de Liguori* (Napoli, 1871).

(13) "L'equiprobabilisme bien compris peut passer a bon droit pour une solution thomiste". P. SERTILLANGES, O. P., *La philosophie morale de Saint Thomas d'Aquin*, p. 554. Véase también P. LUMBRERAS, O. P., en la nueva edición del *Prontuario de Teología Moral* del P. Larraaga (Madrid, 1950), t. I, pp. 57-67.

(14) S. ALFONSO, *Theologia Moralis* (Roma, 1905), edición Gaudé, t. I, p. 62.

(15) Esta obrilla de teología pastoral de San Alfonso aparecerá próximamente en castellano, traducida y adaptada por el P. N. Moriones, C. SS. R., doctor en *Der. Can.*

Pero aparte de esta actividad literaria, desarrolló fuerte acción personal—y a ésta se refiere el Breve—en la formación de sacerdotes en “el arte de las artes”, como le gustaba decir repitiendo palabras de la Pastoral de San Gregorio Magno (16).

En la diócesis que rigió impuso la solución del caso semanal de moral, bajo pena de pérdida de Licencias a los que injustificadamente faltaran tres veces. Fundó en su propio palacio episcopal una Academia de Moral, con ramificaciones en las principales poblaciones de la diócesis, vivero inmejorable de candidatos para los oficios curados. En la visita pastoral llamaba a examen a todos los clérigos del lugar. Al director de los ejercicios espirituales del clero le obligaba a dar meditaciones o instrucciones sobre los deberes del confesor.

De la actividad en la formación de confesores dentro de la Congregación religiosa que fundó (Redentoristas), casi es inútil hablar una vez que el Breve nos descubre que en ella impuso como principal trabajo el de confesar. Mirando siempre a este fin, cuidó escrupulosamente este aspecto en sus religiosos, desde los más jóvenes a los más viejos. “Mirad, les decía a los jóvenes escolásticos, que vais a ser jueves, y jueces inapelables.” Y a los Padres más maduros les inculcaba que el estudio de la moral no podía terminar sino con la vida (17).

Ante la consideración de la propia enorme responsabilidad por la conducta de los confesores de su diócesis o Congregación, montó centinela perpetua sobre el confesionario. Dos cosas había que le traían a mal traer: la cómoda postura de negar sin más la absolución, y la más cómoda aún de repartir a mansalva absoluciones. “El rigorismo y el laxismo, gritaba, tienen un mismo final: la ruina de las almas.” (18).

La ciencia moral y pastoral de San Ligorio no necesita de nuestra voz ni nuestra pluma para ser conocida; desde Benedicto XIV que, en vida aún del Santo Doctor, remitió a un consultante napolitano a la autoridad de Ligorio, hasta Pío XI, que en la Encíclica sobre el sacerdocio acude a apoyarse en la doctrina de San Ligorio, la Iglesia ha reconocido y canonizado el saber ligoriano. Dios le concedió algo que muy pocos escritores han llegado a gozar: la satisfacción de la obra perfecta; al tener en sus manos temblorosas de ochenta y tres años la octava edición de la Teología Moral, exclamó, feliz Simeón: “Con esta edición ya puedo morir tranquilo... Dejo una moral completa y uniforme, como siempre lo había

(16) S. GREGOR., *Regulae Past. liber*, part. 1, cap. 1. PL., 77, 14.

(17) TANNONIA, C. SS. R., *Vita ed Instituto*, lib. II, cap. 55.

(18) TANNONIA, I. C.

deseado." (19). Y Pío X escribió para la portada de la edición Gaudé: todos pueden seguirle con absoluta seguridad.

ANTES Y DESPUÉS DEL BREVE

Antes aun de ser nombrado oficialmente Patrono de confesores y moralistas, San Alfonso ha dado a la Iglesia una generación de confesores santos; en menos de un siglo, sus obras y ejemplos han amamantado confesores como San José Cafasso, "la perla del clero italiano" (20); San Bosco, discípulo y dirigido del anterior; el Santo Cura de Ars ("la lectura de las obras de San Alfonso acabó de realizar su "conversión"—del rigorismo—y le inspiró el remedio adecuado para cada penitente", dice su biógrafo (21); San Antonio María Claret, primer traductor al castellano de la "Praxis confessarii" ligoriana (22); San Vicente Strambi, Pasionista; San Clemente Hofbauer, Redentorista, propagador de las obras de su Padre Fundador en Centroeuropa.

¿Es posible que un Patrono en la misma toma de posesión de su oficio pueda ofrecer mayores garantías? Y ¿cómo no alegrarse ya de las promociones de confesores y moralistas santos que el hecho presagia?

DIONISIO RUIZ GOÑI, C. SS. R.

(19) S. ALFONSO, carta a su editor Remondini. Texto en F. Delerue, C. SS. R., "Le système moral de Saint Alphonse" (Saint Etienne, 1929), 78.

(20) C. SALOTTI, *La perla del Clero italiano, il Beato G. Cafasso* (Turín-Roma, 1925), 50-55: Maestro di Morale.

(21) A. TROCHU, *Espíritu del Cura de Ars*, tr. de J. Gutiérrez Gill (Barcelona, 1931), 85: "la lectura... de las obras de San Alfonso acabaron (sic) de realizar la conversión del Cura de Ars.

(22) La publicó como apéndice a su edición del *Prontuario* del P. Lárraga, que ilustró con notas sacadas de la Moral de San Alfonso (Barcelona, 1866, 6.ª edic.).